



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Innovación y la Competencia"

01206-2019-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del Convenio de préstamo del 20 de diciembre de 2018, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de Setenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$75,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del programa de reducción de pérdidas y rehabilitación de distribución eléctrica fase III.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 31 de octubre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

Objetivos de esta Iniciativa:

Reforzar la infraestructura del sistema de distribución y mejorar la calidad y continuidad del suministro de electricidad a los clientes finales en el área de influencia del programa de reducción de pérdidas y rehabilitación de distribución eléctrica fase III.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Ley vinculada a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.

Observaciones:

El programa de reducción de pérdidas y rehabilitación de distribución eléctrica contribuirá a reforzar la infraestructura del sistema de distribución eléctrico, y mejorar la calidad y continuidad del suministro de electricidad brindado a los clientes finales en el área de influencia del programa.

El Programa consiste en apoyar en la implementación de acciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones de distribución de energía eléctrica, para contribuir a la reducción de pérdidas totales y rehabilitación de la distribución de electricidad.

La autorización para estructurar este financiamiento se encuentra contemplada en el Presupuesto General del Estado para 2018 por un monto de US\$150 millones para el Programa en cuestión, de los cuales US\$ 75 millones serían

financiados por la OFID y los US\$ 75 millones restantes serían financiados por la CAF.

El préstamo con la CAF aún está en proceso de negociación y está pendiente de confirmar si será contemplada la autorización a contratarlo en el Presupuesto General del Estado Reformulado para el año 2019, ya que la autorización a contratar estos financiamientos no se encuentra contemplada en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2019. Se espera iniciar la ejecución del préstamo con OFID este año 2019.


Este es un financiamiento o proyecto de inversión a una tasa de Interés de un 3% anual sobre los montos desembolsados y pendientes de repagar, con un cargo por servicio de 1 % anual sobre los montos desembolsados y pendientes de repagar, con un período de gracia de 5 años después de la fecha de firma y un plazo de amortización de 15 años (luego del periodo de gracia).

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente


Lic. Evelyn Nin Vega

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	
.Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	